

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Ocho (8) de Julio de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 2013 00193 00
Demandante	JORGE DE JESUS AGUDELO VASQUEZ
Demandado	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL- CASUR
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral
Asunto	Traslado desistimiento de la demanda

En atención al desistimiento de la demanda presentado por el apoderado de la parte demandante, y por considerarlo necesario, se corre traslado de dicha solicitud a la entidad demandada por el término de **TRES (3) DÍAS** para que se pronuncie al respecto e indique si coadyuva el desistimiento presentado en los términos de los artículos 342 y siguientes del CPC.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

cgo